



66/17

En Murcia, 30 de noviembre de 2017

REUNIDOS:

De una parte, D. M^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 26 de mayo de 2017, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte, D. Rubén Olalde Gracia, mayor de edad, con DNI núm.: 36515446W y D. Javier Silvestre Falcón, mayor de edad, con DNI núm.: 53145804A, como administradores mancomunados de la empresa R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L., con CIF: B-73916405, y domicilio social en Avenida Ronda Sur, 18 7ºA, C.P. 30010 Murcia, según poder que acreditan mediante escritura de fecha 7 de octubre de 2016, otorgada ante el Notario D. Pedro Martínez Pertusa, del Ilustre Colegio de Murcia y número de su protocolo 1.680.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de octubre de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación de los servicios para el "DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DISTRIBUCIÓN LINUX AVATAR", y autorizado el gasto por importe de 50.000,00 € (IVA excluido), 10.500,00 € (IVA 21%), lo que hace un total, IVA incluido, de 60.500,00 €, habiendo sido fiscalizado



previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, y constituye garantía definitiva por importe de 2.373,97.-€, mediante solicitud de retención en el precio del contrato, sobre el importe de la primera factura.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 28 de noviembre de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L., con CIF: B-73916405.. en la cuantía de 47.479,34.- € (IVA excluido).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA. El objeto del contrato consiste en la prestación del desarrollo de funcionalidades para la distribución Linux AVATAR, basada en software libre para los equipos de los centros educativos de la Región de Murcia, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.

SEGUNDA. R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L. se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA. Los trabajos se iniciarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, hasta el 19 de Diciembre de 2017.



El contrato no podrá ser prorrogado.

CUARTA. El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

47.479,34 € (IVA excluido)

9.970,66 € (IVA)

Total:..... 57.450,00 € (IVA incluido)

QUINTA. El pago de los servicios objeto del contrato se efectuará a la finalización de las funcionalidades y servicios detallados en el apartado 3.2. del PPT, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del contrato y emitida la correspondiente certificación de que dichos servicios se han prestado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la factura emitida durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Código DIR3: A14022314

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

Código DIR3 A14022311.

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

vda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.



Código DIR3: A14003281

Lugar de presentación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, *en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*

SEXTA. Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

SÉPTIMA. Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

OCTAVA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

NOVENA. La empresa ha constituido garantía definitiva mediante por importe de 2.373,97.- €, mediante solicitud de retención en el precio.

DÉCIMA. Se establece un período de garantía de 3 meses a contar desde la recepción o conformidad final de los trabajos.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones o que se detecten mediante pruebas o por otros medios, así como los defectos de software o configuración de sistemas.

Asimismo incluye la actualización de las aplicaciones desarrolladas y documentación asociada a las mismas: manual técnico y de usuario y la conclusión de toda la documentación incompleta o subsanación de la que contenga deficiencias.

Finalizado el plazo de garantía sin que resulten responsabilidades que hubieran de ejercitarse sobre la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP, se procederá a la devolución de la garantía prestada.



UNDÉCIMA. El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revisten carácter contractual.

DUODÉCIMA. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17);

Fdo.: María Pedro Reverte García

R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L. Fdo.: Rubén Olalde Gracia y Javier Silvestre Falcón

